



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 025/2010-MPL.

Lambayeque, 30 Julio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones del Alcalde, amparados en el Artículo 20° numeral 4, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, el C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, atendiendo los constantes pedidos de las personas solicitantes y reconociendo que este documento Certificados de Posesión va dirigido a las personas de los Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes; carentes y limitados en sus ingresos promedio, económico vital; por lo que expone propuesta para que, el derecho de trámite y certificación PAD, registrado en el TUPA – 2009, sea rebajado en su costo, hasta por la suma de S/. 25.00 (veinticinco nuevos soles), exonerando del resto costo equivalente, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta prioritario que el cuerpo colegiado emisor le otorgue trato prioritario.

Que, dicha propuesta, se encuentra amparada legalmente con el Informe Legal N°. 0724/2010-GAT, del 15 de Julio del año 2010, parte final que opina favorablemente, para que se rebaje la tasa por otorgamiento de certificado de posesión, por considerar esta situación un problema social; declarando procedente, la reconsideración del monto, debiendo el Concejo mediante Ordenanza Municipal respectiva, disponer la MODIFICACIÓN del TUPA – 2009, en el rubro respectivo.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informe legal Acotado, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar Artículo 9°, numeral 8 y 9, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 27 de Julio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, José Ricardo Yesque Eneque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, José del Carmen Vidaurre Sandoval, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llanos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025/2010-MPL

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, por los considerandos expuestos, la parte que corresponde al procedimiento, de la Unidad Orgánica; Asentamientos Humanos y Participación Vecinal; numeral 02, correspondiente al certificado de posesión, por el derecho de trámite y certificación PAD, cuyo costo de registro, es de S/. 75.00 (setentaicinco nuevos soles), que contempla el TUPA – 2009; por la suma costo modificado de S/. 25.00 (veinticinco nuevos soles), que debe regir a partir de la publicación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y Departamento de AA.HH, Saneariamiento y Titulación, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Comisaría
- Gerencia Municipal
- OGI
- Ger. Adm. Y finanzas
- Ger. Adm. Tributaria
- G.I.U
- Interesados
- Ger. Planeamiento y Presupuesto
- Ger. Asesoría Jurídica
- Sub. Ger. Control Urbano y Licencias
- Área de Transportes, Viabilidad y Tránsito
- Portal de Transparencia
- Publicación
- RR.PP.
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mtst.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Percy Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Lienpen
 SECRETARIO GENERAL